DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Deja sin efecto resolución N° 312 de fecha 31 de enero de 2018, y otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional DS N° 1 de doña Evelyn Véliz López.

VALPARAÍSO, - 8 NOV 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° --3499--/

VISTOS

a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b. El Decreto Supremo (V. Y U.) Nº 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;

c. El artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;

d. La Resolución Exenta N° 4425 (V. y U.), de fecha 30 de Julio de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaiso en Abril de 2014.

e. Las Resoluciones Exentas N° 7435 del 05/12/2014 y N° 5 del 06/01/2015 de SERVIU V Región, que aprobaron la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso y establecen nóminas parciales de beneficiarios.

f. La Resolución Exenta N° 312 de fecha 31 de enero de 2018, esta Secretaría Regional otorgó nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de doña Evelyn Véliz López.

g. El oficio N° 08577 de fecha 31 de octubre de 2018, mediante el cual la Jefa Depto. de Operaciones Habitacionales del Serviu solicita que se otorgue nuevo plazo al certificado de Subsidio Habitacional DS 01/2011 de doña Evelyn Véliz López.

h. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

i. El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N° 312 de fecha 31 de enero de 2018, esta Secretaría Regional otorgó nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de doña Evelyn Véliz López por el término de 180 días a contar de la fecha de la mencionada resolución.

2. Que mediante Ingreso SERVIU N° 15126 de fecha 11 de octubre de 2018, doña Evelyn Véliz López solicita mayor plazo de vigencia para su certificado de subsidio, ya que la vivienda que está adquiriendo aún no tiene fecha de entrega definida.

3. Que revisado el inciso segundo del artículo 36 del DS N° 1 de 2011, el plazo total del certificado de subsidio, incluidas sus prórrogas no puede superar el término de 60 meses (5 años) desde la emisión del certificado de subsidio. En consecuencia, dicho plazo expiraría el 17 de Enero de 2021 de no ser por nuestra Resolución Exenta N° 312 de 2018.

4. Que en este contexto, corresponde interpretar dicha norma en beneficio del solicitante, toda vez que cumplió con todos los requisitos de postulación al programa, condición que le permitió obtener el certificado de subsidio, el cual de no haber solicitado previamente la solicitud de aumento de plazo aún se encontraría vigente.

5. Que realizada la evaluación tanto el Departamento de Planes y Programas de esta Secretaria Regional Ministerial, como el SERVIU Región de Valparaíso han recomendado el otorgamiento del nuevo plazo de vigencia solicitado al certificado de subsidio mencionado.

RESUELVO

1.- Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 312 de fecha 31 de enero de 2018, que otorga nuevo plazo de vigencia al subsidio habitacional DS N° 1, de doña Evelyn Véliz López.

2.- Otórgase nuevo plazo de vigencia hasta el 1 de julio de 2019, al Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V. y U.) 2011, N° de serie DS1T2 6-2014 NA00237, asignado a **doña Evelyn Ivonne Véliz López**, cédula nacional de identidad N° 12.624.056-2.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

3.- Regístrese la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado precedentemente. Gestión que deberá realizar Serviu Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- SRA. EVELYN VÉLIZ LÓPEZ
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)